



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 053-1,

VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. **MARCELA PATRICIA AGUAYO RETAMAL**, a contar del 08 de abril de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130728 que mantenía con la Facultad de Farmacia; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Acéptase, a contar del 08 de abril de 2013, la renuncia presentada por la Srta. **MARCELA PATRICIA AGUAYO RETAMAL**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130728, que mantenía en la Facultad de Farmacia.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Aguayo, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130728, se reducen a \$98.485.-

2. El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de abril de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2013 – 056

Concepción, 24 abril de 2013.

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 08 de abril de 2013, la renuncia presentada por la Srta. MARCELA AGUAYO RETAMAL, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C130728.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

CCH/kss